	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Versión: 01
		Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

SIEE



**COLEGIO SAGRADO
CORAZÓN DE JESÚS
PAMPLONA**

"EDUCAMOS EN EL AMOR PARA EL SERVICIO"

AÑO ESCOLAR 2026




	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

TABLA DE CONTENIDO

❖	OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.....	4
❖	ESCALA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ARTÍCULO 1):	5
❖	ESTRATEGIA PARA LA INCLUSIÓN (ARTÍCULO 2)	8
❖	VALORACIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR (ARTÍCULO 3)	8
❖	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN (ARTÍCULO 4)	9
❖	PRUEBAS DE CALIDAD (ARTÍCULO 5)	13
❖	INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN (ARTÍCULO 6)	14
❖	ESTRUCTURA DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN (ARTÍCULO 7):	16
❖	COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (ARTÍCULO 8):	16
❖	ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES (ARTÍCULO 9):	18
❖	CRITERIOS DE PROMOCIÓN (ARTÍCULO 10):	21
❖	APROBACIÓN O REAPROBACIÓN DE UN ÁREA O ASIGNATURA (ARTÍCULO 11):	22
❖	PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO (ARTÍCULO 12)	25

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

❖	INASISTENCIA AL COLEGIO JUSTIFICADA (ARTÍCULO 13)	26
❖	SOLICITUD DE PERMISOS DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES (ARTÍCULO 14):	26
❖	RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES (ARTÍCULO 15):	27
❖	PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (ARTÍCULO 16):	27
❖	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN (ARTÍCULO 17):	29
❖	ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESULTADOS (ARTÍCULO 18):	30
❖	RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN (ARTÍCULO 19):	31
❖	GRADUACIÓN Y OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER (ARTÍCULO 20):	31
❖	RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS (ARTÍCULO 21):	32
❖	PROCESO DE EVALUACIÓN EN PREESCOLAR (ARTÍCULO 22):	37
❖	DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA EVALUACIÓN (ARTÍCULO 23):	41
❖	DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN (ARTÍCULO 24):	42
❖	FRAUDE O PLAGIO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN (ARTÍCULO 25):	43
❖	ORIENTACIONES PROCESO EVALUATIVO CON ESTUDIANTES DE INCLUSIÓN (ARTÍCULO 26): ...	43
❖	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARA AJUSTES DEL SIEE (ARTÍCULO 27):	45

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE 2026

OBJETO Y ALCANCES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

¿Qué evaluar y valorar? El progreso de los estudiantes en los procesos de enseñanza aprendizaje, sus niveles de comprensión y aplicación del conocimiento en actividades propias de la vida diaria. Se evalúa integralmente a los estudiantes en sus conocimientos, habilidades, actitudes, valores y aspectos socio-emocionales.


¿Cómo evaluar y valorar? De acuerdo a la valoración continua que se da al estudiante mediante escala de retroalimentación (aclarar, valorar, expresar inquietudes y ofrecer sugerencias) y el embudo de la valoración continua (quién, cómo, dónde).

¿Cuándo evaluar y valorar? En forma permanente y continua. La evaluación debe servir para fortalecer a los estudiantes en su propósito de avanzar, poniendo en evidencia sus fortalezas antes que sus debilidades. Sus limitaciones deben ser planteadas por los docentes, por los padres y por ellos mismos con naturalidad y espíritu positivo.

La evaluación debe atender todas las manifestaciones del ser y los elementos que convergen en el hecho educativo. Debe fomentar la equidad, el diálogo, el análisis, la discusión, la tolerancia y la solidaridad, entre otros; así mismo, promueve la internalización y práctica de normas y valores elementales de convivencia social.

En su dimensión pedagógica, la evaluación debe tener la función de otorgar a los estudiantes información sobre el desarrollo de sus propias capacidades y competencias, necesaria a la vida de relación. Además, debe proporcionar a los educadores, información sobre el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, en cuanto a los conocimientos adquiridos, razonamientos desarrollados, hábitos y valores incorporados y el dominio de ciertas estrategias para que pueda retroalimentar los conceptos y procedimientos no logrados en su totalidad.

En su dimensión pedagógica, la evaluación debe tener la función de otorgar a los estudiantes información sobre el desarrollo de sus propias capacidades y competencias, necesaria a la vida de relación.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

Parágrafo 1. Desempeño Superior de 4.6 a 5.0.


Esta valoración la obtiene el estudiante que:

- a. Alcanza la totalidad de las competencias y estándares propuestos para el grado que cursa sin actividades de nivelación.
- b. Su desarrollo es armónico e integral como persona, valora todas las oportunidades que se presentan para “ser más y mejor”.
- c. Sabe trabajar en grupo buscando el bien de todos y ejerciendo un liderazgo positivo.
- d. Es puntual y manifiesta responsabilidad como estudiante, no tiene faltas de asistencia injustificadas.
- e. Con su comportamiento en clase y en los actos comunes motiva a sus compañeros para ser excelentes personas.
- f. Participa activamente en clase, en las actividades curriculares y extracurriculares.
- g. Es autónomo y responsable en la toma de decisiones.
- h. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

Parágrafo 2. Desempeño Alto de 4.1 a 4.5.

Esta valoración la obtiene el estudiante que:

- a. Desarrolla los procesos pedagógicos de manera adecuada y destacada.
- b. Alcanza la mayoría de las competencias y estándares propuestos para el grado que cursa sin o con algunas actividades de refuerzo y superación.
- c. Manifiesta deseos de aprender y de superar las dificultades presentadas dentro del período académico.
- d. Sabe manejar su autonomía y responde por sus actos.
- e. Es puntual y manifiesta responsabilidad como estudiante, justifica su inasistencia.
- f. Sabe superar sus dificultades de comportamiento y disciplina en clase y en los actos comunes.
- g. Participa y colabora en clase, en las actividades curriculares y extracurriculares.
- h. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

Parágrafo 3. Desempeño Básico de 3.6 a 4.0.

Esta valoración la obtiene el estudiante que:

- a. Alcanza el 75% de las competencias y estándares propuestos con o sin actividades de nivelación al final del período.
- b. Tiene un conocimiento regular o incompleto de los temas tratados en clase y muestra grado de dificultad en el avance significativo y en el desarrollo de las competencias.
- c. No siempre manifiesta interés por el estudio y superación de las dificultades.
- d. Le cuesta manejar su autonomía, reconocer y responder por sus actos.
- e. No siempre cumple con los compromisos académicos que firma.
- f. Presenta dificultades actitudinales con respecto al desempeño académico.


Parágrafo 4. Desempeño Bajo de 0.1 a 3-5

Se entiende como la NO superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos.

Esta valoración la obtiene el estudiante que:

- a. No alcanza las mínimas competencias y estándares propuestos para el grado que cursa con o sin actividades de nivelación.
- b. No manifiesta deseos de aprender y de superar las dificultades presentadas.
- c. Se le dificulta reconocer sus fallas y responder por sus actos y deberes.
- d. No cumple con los compromisos académicos verbales ni escritos.
- e. Tiene dificultades para el trabajo en grupo, para su autoevaluación y para participar en las actividades curriculares y extracurriculares.
- f. Demuestra poca responsabilidad y autonomía en su trabajo escolar.
- g. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

Parágrafo 5. El comportamiento en clase incide tanto en el aprendizaje personal como en el del grupo. Por ello se valora en la medida que afecte la participación, la convivencia y el adecuado desarrollo de las actividades.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

Básico: Tiene registradas en el observador del estudiante/anecdótico más de 3 anotaciones por situaciones tipo I o una anotación por situación tipo II. (tiene compromiso comportamental).


Bajo: Tiene registradas en el observador del estudiante/anecdótico 2 o más anotaciones por situaciones tipo II o una anotación por situaciones tipo III. (matrícula en observación comportamental).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN: ARTÍCULO 4.

Lo que se evalúa y valora debe mantenerse integrado; si la formación es integral, entonces la evaluación también debe ser integral, considerando todas las dimensiones del desarrollo del estudiante. Por tal motivo, el docente debe recoger evidencias del proceso, considerando todos los campos de formación al que se enfrenta y manifiesta cada estudiante en la institución: las competencias cognitivas, las competencias procedimentales y las competencias ciudadanas y valores.

En las áreas de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Matemáticas, Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, Filosofía, Lengua Castellana e Idioma Extranjero, se establece el siguiente valor porcentual por competencia.

Competencia Cognitiva (Pruebas de Seguimiento y prueba de calidad)	Competencia Procedimental	Competencia de ciudadana y valores
40%+ 25%	25%	10%

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

Para las áreas del conocimiento como Educación Física, Educación Artística, Educación Religiosa Escolar y Catedra por la paz, Tecnología, Informática y robótica, Ética y Valores. Civismo y Urbanidad, la prueba de calidad no aplica. Se establece la siguiente escala de valoración:

Competencia Cognitiva (Pruebas de Seguimiento y prueba de calidad)	Competencia Procedimental	Competencia de ciudadana y valores
40%	40%	20%

Para estas áreas, la competencia procedimental es el desempeño que demuestra el estudiante durante la hora de clase, es el trabajo realizado por el estudiante en la misma, por eso el valor que se le asigna es del 40%.


Parágrafo 2. La cantidad de pruebas de seguimiento, trabajos, tareas y valoraciones actitudinales dependerá de la asignatura y de su intensidad horaria así:

-Asignaturas con 1 o 2 horas de intensidad semanal: Realizarán como mínimo tres (3) actividades académicas propuestas en la competencia cognitiva y tres actividades en la competencia procedimental.

-Asignaturas con 3 a 4 horas de intensidad semanal: Realizarán como mínimo cuatro (4) actividades académicas propuestas en la competencia cognitiva y cuatro (4) actividades en la competencia procedimental.

-Asignaturas con 4 a 6 horas semanales: Realizarán como mínimo cinco (5) actividades académicas propuestas en la competencia cognitiva y cinco (5) actividades en la competencia procedimental.

Para las competencias ciudadanas y de valores se tomarán como mínimo dos (2) criterios definidos en la misma. Además, se tendrá en cuenta la autoevaluación y coevaluación.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

Parágrafo 3. Las tareas tienen como finalidad profundizar los contenidos desarrollados día a día. Estas deben ser asignadas por el docente y ser socializadas, dándoles la valoración correspondiente, durante el desarrollo del proceso académico. Las tareas escolares son concretas, sencillas y estarán dirigidas a que las pueda desarrollar el estudiante sin ayuda, sólo aplicando lo realizado en el aula. Sin embargo, las tareas serán calificadas o evaluadas a través de diferentes estrategias que garanticen lo siguiente:

- ✓ No ser realizadas por los padres de familia.
- ✓ No ser compartidas por redes sociales.
- ✓ No ser copiadas directamente de internet, ni generarlas integralmente con IA (inteligencia artificial). Deben reflejar el pensamiento y elaboración personal del estudiante.
- ✓ No ser conseguidas mediante compra o presión a otros estudiantes.


En dado caso, que el estudiante incurra en una de las acciones anteriores, tendrá una calificación (juicio valorativo) de 0.1 sin oportunidad de recuperar esta nota. Si incurre por segunda vez, se le realizará un registro en el observador/anecdotario del estudiante.

Por este motivo, las tareas deben ser evaluadas mediante evaluación oral, demostración en clase, exposiciones, conversatorios, evaluación escrita, argumentación, debates, lanzamiento de preguntas, propuesta de ejercicios, entre otras estrategias que permitan verificar el esfuerzo del estudiante.

Parágrafo 4. Como máximo por día se aplicarán dos pruebas de seguimiento (incluyendo la prueba saber). Deben ser publicadas en la plataforma institucional y programadas con un tiempo mínimo de tres días. (Se cuentan los días sábado, domingo y festivos).

Cada uno de los trimestres contará con un porcentaje:

Primer trimestre: 35%, Segundo trimestre: 35% y Tercer trimestre: 30%.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48


Parágrafo 5. La planilla “control de procesos de evaluación” debe ser diligenciada en medio electrónico (Plataforma Integra) por todos los docentes de la institución. El Sistema de Gestión de Calidad controlará su ejecución como herramienta básica del docente. Para obtener la valoración consolidada de cada estudiante, se debe hacer una sumatoria del porcentaje de apropiación de competencias obtenidas en las 3 instancias evaluativas.

PRUEBAS DE CALIDAD:

ARTÍCULO 5.

Las áreas de Ciencias Sociales, Historia, geografía, Constitución Política y Democracia, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Matemáticas, Idioma Extranjero, Filosofía y Lengua Castellana diseñarán una prueba de calidad, en la cual se realizarán preguntas en diferente modalidad: tipo ICFES, abiertas, para argumentar, diferir o debatir entre otras, para ser aplicada a los estudiantes en todos los grados y en cada trimestre académico. Para la presentación de las pruebas de calidad se asignará un horario especial, que se dará a conocer con antelación a los padres de familia, acudientes y estudiantes. La prueba de calidad la presentarán todos los estudiantes de cada grado, desde primero hasta el grado undécimo. La valoración obtenida en esta prueba corresponderá a la competencia cognitiva y constituye una valoración del 25% en el periodo curricular. Las pruebas de calidad serán elaboradas por el docente de la asignatura respectiva, revisadas por el jefe de área y aprobadas por la Coordinación académica.

Parágrafo 1. Para los estudiantes que practiquen un deporte de alto rendimiento y se encuentren participando continuamente en eventos deportivos nacionales o internacionales y/o participen en eventos culturales y/o artísticos, la institución brindará a través de la coordinación académica los tiempos acordes para la presentación de las respectivas obligaciones académicas, a fin de apoyar a nuestros estudiantes en el deporte y en las actividades culturales y/o artísticas que hacen parte de su proceso de formación integral.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN:

ARTÍCULO 6.

Los informes de evaluación, serán entregados por los docentes directores o directoras de grupo a los padres de familia o acudientes en reuniones previamente programadas según el cronograma institucional.

Dado que el decreto 1290 en su artículo cuarto literal 8, da autonomía a las instituciones educativas para determinar la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia, el Colegio Sagrado Corazón de Jesús “Hermanas Bethlemitas” de Pamplona, establece:

Se entregarán tres informes trimestrales durante el año escolar y un cuarto informe final al terminar el proceso académico de cada año. También en cada trimestre se entregarán informes parciales a los padres de familia.

Primer trimestre: 14 semanas.

Segundo trimestre: 13 semanas


Tercer trimestre: 13 semanas

Justificación:

Al dividir el año escolar en tres trimestres académicos, se mejora la formación de procesos de aprendizaje significativo en los estudiantes por las siguientes razones:

a. Los docentes pueden ofrecer un informe más preciso del proceso formativo. La formación por competencias que ha implementado el colegio, necesita de espacios académicos amplios donde se pueda visualizar los avances de los estudiantes, donde los procesos cognitivos y formativos se den acorde a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

b. Los docentes cuentan con un periodo de tiempo más amplio para obtener y entregar informes parciales a los padres de familia. Esto es de considerable importancia, ya que permite que los estudiantes puedan ser evaluados “sin tanta prisa”, se pueden emplear varias estrategias de evaluaciones para obtener la mayoría de valoraciones posibles.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN: ARTÍCULO 7.


Los informes periódicos tendrán los siguientes parámetros:

- a. Describen una valoración del desarrollo cognitivo del estudiante en términos de desempeño de competencias. Se discriminan las debilidades y fortalezas del proceso.
- b. Se asigna una valoración académica parcial o total según sea el informe, por asignaturas (informe periódico) o áreas (informe final) en términos numéricos de acuerdo a la escala de valoración institucional y nacional.
- c. Incluyen una valoración descriptiva del comportamiento en aspectos de disciplina, interés, sana convivencia y vivencia de valores institucionales en términos numéricos acorde a la escala de valoración institucional y nacional.
- d. Contemplan la descripción de observaciones o recomendaciones, reconocimientos y estímulos según el proceso académico y formativo de cada estudiante.
- e. Consideran un consolidado estadístico acumulativo del proceso.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: ARTÍCULO 8.

La comisión de evaluación y promoción está integrada por la rectora o el delegado, las coordinadoras a nivel académico, bienestar y convivencia, pastoral, la psicóloga, los docentes directores de grupo y los maestros que acompañan el proceso de aprendizaje en cada grado.

La comisión será convocada y presidida por la Rectora o su delegado, con el fin de analizar el desempeño académico, comportamental y emocional de los estudiantes en cada trimestre académico, definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de nivelación para estudiantes que presenten dificultades en el proceso académico y formativo.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48


Así mismo, se remitirán a psicología o a otra instancia (rectoría, coordinaciones) a los estudiantes que lo ameriten por sus actitudes personales, estado emocional, comportamientos inadecuados, resultados obtenidos, entre otros.

De la atención en las diferentes instancias, se les informa a los padres de familia y/o acudientes. Las comisiones de evaluación y promoción se realizan antes de la entrega de informes a los padres de familia y/o acudientes.

A las comisiones de evaluación y promoción se debe llevar clasificada y organizada la siguiente información: historia de ausencias justificadas y no justificadas de los estudiantes en el trimestre, asignaturas y/o áreas no aprobadas por los estudiantes, observador del estudiante/ anecdotario, informe de psicología, en particular sobre algún estudiante o grupo cuando sea necesario, y un portafolio o mosaico donde estén identificados los estudiantes con sus respectivas fotografías.

En la reunión que tendrá la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada trimestre escolar, se analizarán los casos de los estudiantes con valoración inferior a 3.6 o desempeño bajo en el aspecto académico. Los casos de estudiantes que no lograron superar sus dificultades, a pesar del proceso de acompañamiento docente y/o actividades de nivelación, serán analizados en la comisión de evaluación y promoción. Sus casos serán expuestos por el director de grupo (previamente informado por los docentes o por el sistema de notas).

Para la firma de compromisos académicos se tendrá en cuenta sólo aquellos estudiantes que tengan valoración igual o inferior a 3.5 o desempeño bajo en tres o más asignaturas. Si las asignaturas son Lengua Castellana y Matemáticas, la sola pérdida de estas dos amerita la firma del compromiso académico.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48


Estas estrategias se informarán a los padres de familia: diseño de planes de nivelación y procesos de retroalimentación extra-clase, así como el compromiso directo del estudiante y la oportunidad de superarse (aprender del error). Cada docente llevará un control de los estudiantes que presentan dichas dificultades y sus avances en el proceso de superación.

En general se consideran los siguientes aspectos aplicables a los estudiantes que presenten dificultades en el proceso educativo:

1. **Acompañamiento Docente:** Son estrategias pedagógicas que realizan los docentes en horario escolar en cada asignatura dentro de cada trimestre académico respectivo. Estas estrategias son particulares o generales para los cursos y/o estudiantes con dificultades académicas; y su naturaleza y pedagogía dependen de la lectura que haga el docente respecto al desempeño que muestren los estudiantes. El objetivo de estas actividades es fomentar el aprendizaje significativo del conocimiento, considerando los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y las posibles diferencias en las condiciones y características de los cursos.

Actividades de nivelación. Son actividades académicas que realizan los docentes y los estudiantes en horario extraescolar, y que tienen como objetivo que los estudiantes logren superar las dificultades cognitivas que han presentado durante el proceso educativo. Las actividades de nivelación se realizan después del cierre de cada trimestre curricular. La Coordinación académica establecerá los horarios en los que se realizarán estas actividades.

Durante el proceso de nivelación los estudiantes recibirán retroalimentación y refuerzo de las temáticas abordadas en el trimestre, realizarán un trabajo y presentarán una evaluación. **La valoración que obtiene el estudiante en la nivelación es del 30% por el trabajo (realizado en la actividad de nivelación) y del 70% por la evaluación.**

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

Esta nota de la nivelación será promediada con la nota alcanzada durante el trimestre, con el fin de determinar si el estudiante supera **la calificación mínima aprobatoria de 3.6. Sin embargo, incluso cuando el resultado del promedio sea superior a dicha nota, la calificación final definitiva del trimestre no podrá ser mayor a 3.6**, garantizando así la equidad con los estudiantes que mantuvieron un desempeño constante y realizaron su esfuerzo académico a lo largo del trimestre.


Actividades Complementarias de Nivelación. Estas actividades tienen el mismo objetivo que las actividades de nivelación; cuando han finalizado las nivelaciones del tercer trimestre escolar, la institución estipulará una fecha para la presentación de las nivelaciones finales, las cuales definen la promoción del año escolar a los estudiantes que presentan una o dos áreas con valoración igual o inferior a 3.5 o desempeño bajo en el año escolar. En estas nivelaciones se tendrán en cuenta todos los contenidos vistos durante el año escolar en las diferentes asignaturas que componen el área respectiva en la cual el estudiante presenta un bajo desempeño.

La prueba tendrá un valor del 100% y el docente asignará un taller, que será requisito para la presentación de la prueba, pero no tendrá juicio valorativo.

Si el estudiante logra superar sus dificultades y pasar la evaluación, su nota será de 3.6 (desempeño básico).

Si logra superar en su totalidad las dificultades en las áreas comprendidas, con juicio valorativo igual o inferior a 3.5, el estudiante reiniciará el año escolar en la Institución educativa, si es avalado por la comisión de evaluación y promoción que preside la rectora.

Para la realización de las actividades de nivelación complementarias, el docente puede establecer otras estrategias para la evaluación, como evaluación oral, pues el objetivo de la misma es permitirle al estudiante demostrar que sabe y domina el tema o concepto.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

2. Estructura de las actividades de retroalimentación y superación:

Todas las actividades de nivelación deben cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- Que contemplen las competencias trabajadas en el trimestre y que no fueron aprobadas.
- Que se evidencie el dominio o desempeño de las competencias mediante mecanismos de sustentación en forma oral y/o escrito.


Cuando un grado o curso presente dificultades académicas y/o comportamentales en forma colectiva y reiterada, se promoverán estrategias de superación de grupo desde el consejo académico, según lo estipule conveniente la comisión de evaluación y promoción.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

ARTÍCULO 10.

Al terminar el año escolar para dar el informe final del proceso educativo se deben tener en cuenta los siguientes criterios de promoción:

1. Estudiantes con valoración final inferior a 3.6 (Desempeño bajo) en tres o más áreas, después de realizadas las actividades de nivelación de cada trimestre.
2. Si el estudiante de básica primaria obtiene una valoración final inferior a 3.6 en las áreas de matemáticas y lengua castellana, después de realizadas las actividades de nivelación de cada trimestre.
3. El estudiante que después de haber presentado las actividades de nivelación de un área o dos y no supere las dificultades, la Comisión de evaluación y promoción determinará su permanencia en la institución.
4. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente el 20% a las actividades académicas durante el año escolar o el 25% de forma justificada.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

Parágrafo 1. Para los estudiantes de Preescolar que hayan dejado de asistir injustificadamente a un trimestre completo.

Parágrafo 2: Para la institución después de finalizado el proceso de nivelación complementaria de año, el estudiante que no apruebe, debe reiniciar el grado si quiere permanecer en la institución, siempre y cuando su comportamiento sea sobresaliente, según criterio de la comisión de evaluación y promoción.

Parágrafo 3: Para los estudiantes de undécimo grado que tengan nivelaciones pendientes de los dos primeros trimestres y obtengan en las asignaturas que evalúa la Prueba Saber 11° un promedio de 75 o más puntos, no presentarán las actividades de nivelaciones, obteniendo una nota de 3.6. (Tres seis) en las asignaturas correspondientes.


APROBACIÓN O REPROBACIÓN DE UN ÁREA ACADÉMICA Y/O ASIGNATURA. ARTÍCULO 11.

La valoración definitiva de una asignatura es el promedio aritmético ponderado de las notas de los tres trimestres académicos incluidos las valoraciones de nivelación. Se reprueba la asignatura cuando el promedio es inferior a 3.6.

El boletín final se da en términos de áreas aprobadas o reprobadas según la escala institucional y nacional.

Cuando el área esté conformada por una sola asignatura, la valoración definitiva del área corresponde a la valoración definitiva de la asignatura.

Cuando el área está conformada por dos o más asignaturas, la valoración definitiva del área se obtendrá a partir del promedio aritmético ponderado de acuerdo a la intensidad horaria de las asignaturas.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48


Áreas conformadas por dos o más asignaturas:

-Áreas en educación básica primaria:

ÁREA	ASIGNATURA	PORCENTAJE
MATEMÁTICAS 100%	Matemáticas, educación financiera y emprendimiento	85%
	Geometría	15%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Arte y creatividad	34%
	Música	33%
	Danzas	33%

-Áreas en educación básica secundaria:

ÁREA	ASIGNATURA	PORCENTAJE
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología 6° y 7°	66%
	Biología 8° y 9°	50%
	Química 6° y 7°	17%
	Química 8° y 9°	25%
	Física 6° y 7°	17%
	Física 8° y 9°	25%
MATEMÁTICAS, EDUCACIÓN FINANCIERA Y EMPREDIMIENTO	Matemáticas, educación financiera y emprendimiento 6° y 7°	71%
	Matemáticas, educación financiera y emprendimiento 8° y 9°	72%
	Geometría 6° y 7°	29%
	Geometría 8° y 9°	14%
	Estadística 8° y 9°	14%

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Arte y Creatividad 6° y 7°	34%
	Arte y Creatividad 8° y 9°	50%
	Música 6° y 7°	33%
	Música 8° y 9°	50%
	Danzas 6° y 7	33%

-Áreas de educación media:

ÁREA	ASIGNATURA	PORCENTAJE
MATEMÁTICAS EDUCACIÓN FINANCIERA Y EMPRENDIMIENTO	Matemáticas 10° Y 11°	66%
	Estadística 10° Y 11°	34%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Arte y Creatividad 10° Y 11°	50%
	Música 10° Y 11°	50%

Valor de las áreas académicas. Todas las áreas obligatorias y optativas que la institución ha diseñado son indispensables para la formación de los estudiantes según la misión, visión y política de calidad del Colegio Sagrado Corazón de Jesús. **En virtud de lo anterior, se debe considerar que todas las áreas tienen el mismo valor y deben ser tratadas con el mismo peso en la comisión de evaluación y promoción.**

La poca intensidad horaria que pueda tener un área no debe ser criterio para disminuir su valor; pues las competencias y estándares que maneja, están ajustadas a su capacidad de tiempo y trabajo con los estudiantes.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

Parágrafo: Para los estudiantes de décimo y undécimo grado tendrán como **áreas independientes química, física y biología** en el momento de su valoración, aprobación y promoción.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO:

ARTÍCULO 12.


Durante el primer trimestre el Consejo Académico, previa solicitud o consentimiento de los padres de familia, podrá recomendar la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

El criterio de desempeño superior cognitivo y social del estudiante, al que se hace referencia, es sinónimo de un desempeño que supera las expectativas en todas y cada una de las asignaturas cursadas por el estudiante y que por lo cual, se deben buscar niveles superiores de conocimiento en pro de su crecimiento académico y personal.

Cualquier padre de familia o acudiente, docente o directivo de la institución, o el estudiante mismo, puede solicitar en forma escrita ante el Consejo Académico la promoción anticipada de un grado.

En cualquier caso, debe anexarse las evidencias que demuestren el desempeño superior del estudiante, la recomendación escrita de por lo menos dos docentes, que argumenten las características excepcionales del estudiante, y el deseo manifiesto del estudiante y padres de familia o acudiente por obtener el grado anticipado.

La decisión se consignará en el acta del Consejo Académico y si es positiva, en el registro escolar o carpeta de acompañamiento del estudiante.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES:

ARTÍCULO 15.

Los docentes deben verificar la entrega de evaluaciones, talleres, trabajos y realizar la retroalimentación correspondiente a cada actividad utilizando estrategias acordes a las necesidades del proceso de formación.

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.


ARTÍCULO 16.

Cada docente promoverá en cada curso, que los estudiantes se autoevalúen y coevalúen. La autoevaluación, tanto académica como comportamental, tiene la intención de llevar al estudiante a reconocer sus aciertos y errores y a reflexionar sobre su proceso de formación. La valoración que recibe el estudiante de sus compañeros inmediatos de clase, son un reflejo de su comportamiento y contribuyen a mejorar y fortalecer sus actitudes. El docente debe socializar y compartir estos procesos en clase con la intención de que él no sea el único que asigne juicios valorativos.

1. Criterios de autoevaluación:

La autoevaluación es una actividad mediante la cual los estudiantes reflexionan sobre su proceso de aprendizaje. Las siguientes preguntas serán respondidas por los estudiantes en cada asignatura y darán el resultado al docente, quién aplicará la autoevaluación.

- ✓ ¿Qué tanto he aprendido?
- ✓ ¿Qué valoración me merezco?
- ✓ ¿Cuáles han sido las principales dificultades y fortalezas en el proceso?
- ✓ ¿Mi comportamiento y actitudes han sido las mejores para el buen desarrollo de las clases y realización de actividades escolares, en el aula de clase y/o en casa?

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

ARTÍCULO 17.

Cuando un estudiante, padre de familia y/o acudiente no esté de acuerdo con los juicios valorativos, debe seguir el siguiente conducto regular:


1. Diálogo con el docente que ha emitido el juicio valorativo.
2. Diálogo con el docente director de grupo.
3. Diálogo con la coordinación académica.
4. Solicitud escrita de recalificación o reconsideración y análisis del proceso valorativo en primera instancia ante el consejo académico y en segunda instancia ante rectoría.
5. Como última instancia el caso será llevado al Consejo Directivo.

En primera instancia siempre deberá existir el diálogo estudiante docente.

La reclamación por escrito pasará a una instancia individual que tendrá un tiempo de cinco días hábiles para ser respondida, adjuntando copia de las respectivas evidencias.

Ante una instancia como Consejo Académico o Consejo Directivo se tendrán 15 días hábiles para responder.

Parágrafo: Para que sea válido cualquier reclamo o inquietud es indispensable el seguimiento del conducto regular establecido por la institución.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

**ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESULTADOS PRUEBAS EXTERNAS, PRUEBAS SABER, QUE APLICA EL ICFES:
ARTÍCULO 18.**

Dado que la evaluación no sólo es un proceso institucional, sino que también es nacional e internacional, el Colegio Sagrado Corazón de Jesús promueve la preparación de sus estudiantes para la presentación efectiva de pruebas SABER y demás pruebas que pertenezcan a la política regional o nacional del Ministerio de Educación.


Se elaborarán estrategias para el diseño y la aplicación de exámenes y simulacros de desempeño por competencias, emulando el tipo de pregunta al que se ven enfrentados los estudiantes en este tipo de pruebas externas.

El consejo académico reglamentará los periodos de tiempo, el impacto y la forma en la cual se realizan este tipo de estrategias.

Además, se motivará a los estudiantes de décimo y undécimo grado a realizar el curso de preparación de las pruebas ICFES, el cual podría realizarse en el colegio o fuera del mismo.

En caso de no realizarse en el colegio, el padre de familia deberá enviar a coordinación académica, el certificado que haga constar que su hijo/a está realizando Preparación Curso Pre-icfes.

Este documento debe estar firmado por la entidad donde se están preparando los estudiantes.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN: ARTÍCULO 19.

Es un derecho de los estudiantes y padres de familia y/o acudientes conocer los resultados del proceso educativo.

Las valoraciones parciales obtenidas en todo tipo de pruebas o evidencias presentadas por los estudiantes a los docentes, se deben dar a conocer en un tiempo no mayor a 8 días calendario, desde su presentación.


Los padres de familia, en horario estipulado por la institución, podrán solicitar el conocimiento de estos resultados por vía electrónica, impresa o presencial.

Los informes parciales, trimestrales y el informe final se darán a conocer según el cronograma general de actividades de la institución educativa.

GRADUACIÓN Y OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER: ARTÍCULO 20.

Los estudiantes que culminen la educación media obtienen el título de Bachiller Académico en ceremonia de graduación, siempre y cuando hayan culminado satisfactoriamente el último año de la educación media; hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el colegio; no tengan áreas con valoración inferior a 3.6 y no hayan presentado situaciones de comportamiento tipo III, además de cumplir con los requisitos y documentos exigidos para la ceremonia de graduación.

Los estudiantes que presenten valoración inferior a 3.6 en un área académica, reciben su título de bachiller después de haber realizado y aprobado las actividades de nivelación complementaria de año, mientras que aquellos estudiantes que no logren los desempeños en el área pendiente, deben solicitar por escrito al Consejo Académico la presentación de una prueba. El Consejo Académico tendrá 5 días hábiles para estudiar la solicitud dando la debida respuesta. Esto sólo aplica para los estudiantes del grado Undécimo.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS:

ARTÍCULO 21.

La comisión de evaluación y promoción promueve el reconocimiento de estímulos para exaltar públicamente desempeño académico, los valores Bethlemitas y las habilidades artísticas, culturales y deportivas de sus estudiantes. Estos reconocimientos y estímulos se otorgarán al culminar cada trimestre académico y al finalizar el año escolar.

El Colegio aspira a que cada uno de los estudiantes considere como el mejor premio a su esfuerzo, la satisfacción personal del deber cumplido, como también el logro de su progresiva madurez.

El Colegio estimula las acciones positivas de sus estudiantes en la garantía de sus derechos, el cumplimiento de sus deberes, su sentido de pertenencia, su creatividad, su participación en la vida estudiantil, cultural, deportiva y su esfuerzo por lograr la superación personal.

En este sentido, los estudiantes que sean acreedores de un reconocimiento no pueden tener compromisos comportamentales, por ningún motivo.

El Colegio cuenta con los siguientes estímulos y reconocimientos:

- **IZADA DE BANDERA:** Al finalizar cada trimestre escolar se realizará una izada de bandera en honor a los estudiantes que obtengan un promedio general igual o mayor a 4.6 y que no presenten asignaturas en desempeño bajo o básico ni compromisos comportamentales.
- **BANDERA Y/O BOTÓN TRICOLOR AL PRIMER PUESTO ACADÉMICO:** Al finalizar cada trimestre escolar en izada de bandera se otorgará la bandera y/o botón tricolor a los estudiantes que obtengan el primer puesto académico del trimestre.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

□ **CUADRO DE HONOR:** Será integrado por los 5 mejores promedios de los estudiantes de cada grado con valoración mayor o igual a 4.6 sin presentar asignaturas en desempeño bajo y/o básico ni compromisos comportamentales. En caso que se presente un número mayor, se dará el estímulo a los estudiantes que lo ameriten.

Parágrafo: En caso que los estudiantes no cumplan con los requisitos anteriores, se declara vacío el cuadro de honor.


□ **DESTACADOS DEL TRIMESTRE:** Al finalizar cada trimestre escolar se destacará a los estudiantes que han sobresalido en deporte, comportamiento, convivencia escolar, participación en actividades culturales, intelectuales, deportivas, artísticas y espirituales. Sus nombres y fotografías serán publicados en cartelera del colegio y se felicitarán en público y/o a través de las redes sociales institucionales.

□ **EXONERADOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD:**

- Los estudiantes que de primero a undécimo grado, en cada uno de los dos primeros trimestres (sin promediar los dos trimestres), hayan obtenido en su promedio acumulado un desempeño superior y que al 80% del tercer trimestre sus juicios valorativos cognitivos y procedimentales se encuentre en un nivel superior de 4.6 o más, serán exonerados de presentar las pruebas de calidad del tercer trimestre escolar en las asignaturas que presenten dicho promedio, obteniendo la valoración máxima de cinco (5.0).

- Los estudiantes de grado undécimo que obtengan un puntaje igual o mayor a 380 en la prueba ICFES y que en ninguna de las áreas tengan un puntaje inferior a 75 por área, serán exonerados de todas las pruebas de calidad correspondientes al tercer trimestre académico.

- Los estudiantes de grado undécimo que obtengan un puntaje igual o mayor a 75 puntos en una o más de las áreas evaluadas por la prueba ICFES serán exonerados en dichas áreas de las pruebas de calidad, correspondientes al tercer trimestre académico.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

MENCIÓN EN LOS ACTOS PÚBLICOS Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LOS LOGROS INTERNOS Y EXTERNOS OBTENIDOS.

PARTICIPAR Y REPRESENTAR AL COLEGIO EN EVENTOS CIENTÍFICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y/O ARTÍSTICOS.


EXCELENCIA BETHLEMITA: Se otorga a los estudiantes que se han distinguido durante el año en la vivencia de valores y actitudes propias del estudiante Bethlemita, tales como: sentido de pertenencia, cultura, amor, espiritualidad, responsabilidad, solidaridad, veracidad, honestidad, convivencia escolar, puntualidad y excelente rendimiento académico en todas las áreas.

Por ser este el máximo reconocimiento a estos estudiantes, no se les asigna ningún otro premio. La Comisión de Evaluación podrá determinar si en algún grado hay más de un estudiante merecedor de la Excelencia, serán casos valorados, bajo criterios de objetividad e imparcialidad.

MATRICULAS DE HONOR: Entre los estudiantes, merecedores de la excelencia, se rifará una matrícula de honor en cada nivel: Preescolar, Primaria y Bachillerato.

Parágrafo: En la rifa de la matrícula de honor de los estudiantes de Preescolar, participarán todos los estudiantes.

MEDALLA DE RECONOCIMIENTO AL MERITO BETHLEMITA: Se otorga a los estudiantes que pertenecen a los diferentes grupos de lúdicas, grupos institucionales a nivel cultural, deportivo, artístico y han sobresalido dentro del colegio o lo han representado en eventos a nivel municipal, departamental o nacional o en otros colegios Bethlemitas.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

□ **MEDALLA DEPORTIVA.** Se concede a los estudiantes que se han distinguido por su espíritu deportivo y han representado al colegio en eventos deportivos a nivel municipal, departamental o nacional.

□ **MEDALLA O BOTÓN ACADÉMICO ESPECIAL.** Este premio se otorga a los mejores estudiantes en cada asignatura y cuyo desempeño haya sido superior y en caso que no haya desempeño superior, se buscará en el desempeño alto entre los promedios de los estudiantes con mayor calificación.

Parágrafo 1: No se otorgarán más de tres reconocimientos al mismo estudiante.


Parágrafo 2: Los estudiantes de 11° serán premiados en la ceremonia de graduación.

□ **MEDALLA PERFIL BETHLEMITA: “Santo Hermano Pedro y Beata Madre Encarnación Rosal”.** Se les entregará a los estudiantes de primero a undécimo grado, en cuyo perfil se identifican los valores que vivieron los Fundadores, reflejados en actitudes de oración, humildad, caridad, servicio, misericordia y ayuda a los más necesitados.

Parágrafo. Los estudiantes que no asistan al Acto de Clausura del Año Escolar y Premiación, pierden el derecho al premio, salvo casos de enfermedad o duelo. (Deben presentar justificación por escrito y en caso de enfermedad el soporte médico).

El reconocimiento lo pueden recibir los padres, acudiente o un familiar autorizado por los mismos. En caso que no pueda asistir el estudiante con excusa justificada ni los padres de familia o acudiente, el reconocimiento se entregará posteriormente en la oficina de coordinación académica.

□ **ESTÍMULO BANDA JUVENIL DE MARCHA:** Para los estudiantes de décimo y undécimo grado de educación media, que pertenezcan a la banda juvenil de marcha, serán reconocidas 40 horas de servicio social estudiantil si las cumplen dentro de la misma, con presentaciones o salidas externas que realicen, las cuales serán avaladas y certificadas por el instructor de la Banda.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

Las otras 40 horas de servicio social, deberán ser certificadas por una institución o entidad externa en un servicio a una comunidad o población determinada.

PARA LOS ESTUDIANTES DE UNDÉCIMO GRADO:

- **PRONUNCIAR EL DISCURSO DE GRADO BACHILLER BETHLEMITA.**
- **MEDALLA DE PERSEVERANCIA:**

Se entregará a los estudiantes que cursaron sus estudios en el Colegio desde Preescolar o Primer grado hasta undécimo grado de manera ininterrumpida o en otros Colegios Bethlemitas.

- **PREMIACIÓN A LOS ESTUDIANTES QUE OBTENGAN EL MAYOR PUNTAJE EN LAS PRUEBAS ICFES Y EN CADA ÁREA DE LA MISMA PRUEBA.**

- **MEJOR BACHILLER.** El Colegio premia al estudiante o estudiantes que durante su proceso educativo haya o hayan asimilado las características del “ser Bethlemita”:


-Al obtener el mayor puntaje académico que se promediará de 5° a 11° grado.

-Se distinga por su comportamiento y convivencia escolar.

-Refleje los valores Bethlemitas.

-Haya permanecido en la institución al menos desde el grado sexto.

- **MEDALLA BACHILLER BETHLEMITA:** Se les otorga a todos los bachilleres el día de su graduación.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

2. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN:

a. **DIAGNÓSTICO:** Esta etapa se desarrollará al inicio del año escolar, tiene como fin ubicar al docente y a sus estudiantes con la realidad académica individual y colectiva en cada una de las dimensiones.


b. **OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO:** Es el proceso constante mediante el cual se observa y monitorea los avances y/o dificultades del estudiante durante el desarrollo del proyecto pedagógico. Desde cada una de las dimensiones, el docente tendrá la responsabilidad de observar el desarrollo integral de sus estudiantes, atendiendo a la estructura de su crecimiento y al ritmo individual de aprendizaje.

c. **REGISTRO:** Consiste en la recolección sistematizada de los juicios necesarios para la valoración continua. A medida que se desarrolla la fase de observación y seguimiento, el docente formulará juicios que será el referente para el informe final del trimestre.

3. ESTRATEGIAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO.

a. **Actividades de refuerzo:** Se desarrollan de forma permanente durante el trimestre de acuerdo al enfoque de Enseñanza para la Comprensión. Estas no implican una programación especial durante el trimestre, ni exigen una estrategia particular frente a cada desempeño.

b. **Planes de mejoramiento:** Es una estrategia pedagógica con la cual se pretende favorecer aquellos estudiantes que han presentado durante el trimestre dificultad para la comprensión del tópico abordado.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

Parágrafo 1:

Al finalizar el grado transición, si los resultados del estudiante no alcanzan los objetivos esperados, se informa y orienta a los padres o acudientes sobre la situación de su hijo/a. Aunque, por normatividad vigente (decreto 2247 de 1997, artículo 10) en preescolar no se pierde al año, se le sugiere repetir el grado para reforzar el aprendizaje y favorecer su desarrollo integral, siempre con el acompañamiento del docente y el compromiso familiar.

Parágrafo 2:

La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de preescolar dada la importancia de los procesos formativos que se desarrollan en cada una de las dimensiones de los grados de este nivel y que requieren la participación del estudiante en su desarrollo social, afectivo, espiritual, motor e intelectual.

Parágrafo 3:

El nivel de preescolar, es ofrecido a niños/as menores de seis años de edad.


(Ley 115 artículo 17).

El decreto 1411 de 2022 establece que la educación inicial abarca desde la primera infancia hasta los 6 años, y organiza ciclos según edades y grados (pre jardín, jardín y transición)

Grado transición: Edad 5 años. Es el último grado del nivel de Preescolar que prepara para iniciar la educación básica primaria.

Grado Jardín: Edad 4 años. Se caracteriza por el desarrollo de habilidades cognitivas, motrices y sociales; trabajo en grupo y hábitos de vida.

Grado Prejardín: Edad 3 años. Es el primer ciclo de educación inicial; se centra en exploración, socialización y autonomía.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

FRAUDE O PLAGIO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN: ARTÍCULO 25.


Cuando un estudiante presente fraude, intento de fraude o plagio en algún proceso de evaluación institucional, la nota académica en dicho proceso evaluativo será de 0.1.

La valoración en el comportamiento será analizada en la comisión de evaluación y se aplicará la acción formativa estipulada en el manual o pacto de convivencia para este tipo de situaciones.

En todos los casos, el estudiante tendrá derecho al debido proceso y se informará a los padres de familia del comportamiento del estudiante. Cuando el fraude, intento de fraude o plagio se haga en instancias o instituciones diferentes al colegio, el comportamiento del estudiante será igualmente evaluado en la comisión de evaluación de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia escolar o pacto de convivencia.

ORIENTACIONES ESPECIALES PARA EL PROCESO EVALUATIVO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES: ARTÍCULO 26.

Este proceso se llevará a cabo mediante la observación directa y continua en los procesos de aprendizaje, por medio de la cual se valore el desarrollo, afianzamiento y avance de las competencias, con el objetivo de formar personas íntegras con base en la filosofía Bethlemita, generando herramientas para una buena toma de decisiones que contribuyan a la ejecución de su proyecto de vida. Se reconocerán las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de cada estudiante. Así mismo, se orientará al desarrollo integral, implementando estrategias pedagógicas ante las dificultades en el aprendizaje o desempeños superiores en su desempeño formativo.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

Dentro del proceso evaluativo se contemplará la evaluación formativa, ya que favorece los procesos reflexivos que enriquecen el quehacer docente y genera impacto en el desarrollo integral y aprendizaje significativo de esta población.


“La evaluación del aprendizaje de los estudiantes será realizada en un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes”. (Decreto 1421 de 2017. artículo 2.3.3.3.3.1. Evaluación de los estudiantes, Numeral 3).

De acuerdo al artículo 2.3.3.3.3.6. Promoción Escolar del decreto 1421 del 2017, el colegio determinará los criterios de promoción escolar y el porcentaje de asistencia que incide en la promoción del estudiante.

En caso que un estudiante de inclusión no pueda ser promovido al grado siguiente, se le conservará el cupo para que continúe con su proceso formativo, garantizando su trayectoria educativa de acuerdo al artículo 2.3.3.5.2.3.4. de permanencia en el servicio educativo para personas con discapacidad del mismo decreto.

Si se presentan notorias dificultades en el proceso formativo a nivel integral, la comisión de evaluación determinará la respuesta de permanencia o cancelación del cupo.

El colegio teniendo en cuenta lo referido en el artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar, en el inciso c. de responsabilidades de los establecimientos educativos públicos y privados, en su numeral 14 “Se reportará al ICFES los estudiantes con discapacidad para que, al presentar los exámenes de estado, se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades según decreto 1421 de 2017.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS AJUSTES Y MODIFICACIONES AL SIEE:

ARTÍCULO 27.

A continuación, se presentará el protocolo que se tiene en cuenta para los ajustes y modificaciones del SIEE, partiendo del sistema de gestión de calidad bajo la Norma ISO 21001-2018 en la cual el colegio Sagrado Corazón de Jesús hace referencia desde los procesos de Diseño y prestación del servicio educativo.


1. Con aprobación de la Hna. Rectora de la institución, la coordinación académica, al finalizar el año escolar, analiza las sugerencias, aportes y/o inquietudes por parte de los estudiantes, padres de familia y docentes con respecto a la aplicación del SIEE.

Finalizando el año escolar, por medio de reuniones, encuentros que se abordan en reuniones presenciales o virtuales, se envían aportes escritos por correo institucional para estudio, análisis, revisión y elaboración de los ajustes y modificaciones del SIEE, donde participa la comunidad educativa. (Consejo Directivo, Consejo estudiantil, consejo de padres, docentes, directivos).

2. Coordinación académica analiza resultados del componente pedagógico en la evaluación institucional, el desempeño de la institución en pruebas saber; siendo estos mecanismos importantes para la elaboración de los ajustes y modificaciones del SIEE.

3. De acuerdo a lo estipulado en el procedimiento de Diseño del Servicio, la coordinación académica realiza el proceso de revisión al SIEE con debido informe a rectoría.

4. Una vez hecha la revisión por coordinación académica se presentan ante el consejo académico los ajustes y modificaciones que se realizarán al SIEE, aportando recomendaciones, observaciones y sugerencias para su debida verificación.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

5. La rectora de la institución como primera instancia valida los aportes dados como ajustes y modificaciones del SIEE, generando el acta de revisión, verificación y validación del diseño del servicio. Posteriormente se convoca al Consejo Directivo, para que como máximo estamento de la institución apruebe los ajustes a través de las actualizaciones y modificaciones realizadas.

6. En el primer trimestre del nuevo año escolar se da a conocer el SIEE a toda la comunidad educativa a través de los procesos de inducción y reinducción. Posteriormente, se publica en la Plataforma institucional.


El presente SIEE del Colegio Sagrado Corazón de Jesús “Hermanas Bethlemitas” Pamplona, fue aprobado por el Consejo Directivo el 10 de diciembre del año 2025 y es vigente para el año escolar 2026.

H. Patricia Lozano Soler

Hna. Sonia Patricia Lozano Soler
Rectora

Lidiam Yaned Picon


Lic. Lidiam Yaned Picón Bohórquez
Coordinadora académica

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

BIBLIOGRAFÍA

- (1). HERRAMIENTA 6 – Enfoques pedagógicos y métodos de enseñanza Oficina Internacional de Educación –UNESCO – Ginebra – diciembre de 2007
- (2).DELORS, J. (1996): La educación encierra un tesoro. Santillan a UNESCO, Madrid.
- (3).Discurso inaugural de la V conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, Benedicto XVI, Aparecida, Brasil, 13-V- del 2007.
- (4).Los Modelos pedagógicos, Julián de Zubiría. 2007
- (5) Taxonomy of educational objectives. Bloom. 1956,
- (6) JOYCE, B.R. y WEIL, M. (1985): Modelos enseñanza. Madrid.
- (7) Constructivismo y didáctica. Dimensión educativa, compilación German Mariño, Bogotá, 1998.
- (8) Proyectos educativos para una educación de calidad. Luis Alirio Lázaro Salazar, Bucaramanga, 2009.
- (9).Estándares y lineamientos Curriculares, Ministerio de educación Nacional, Colombia, 2004.
- (10). El Giro cualitativo de la educación. Gonzalo Morales Gómez, Colombia, 1998.
- (11). Antropología y educación Antonio j. Colom Cañeilas.
- (12). Corrientes pedagógicas. Universidad de Pereira- Colombia.
- (13). Alternativas en la evaluación de los aprendizajes. La evaluación en los enfoques centrados en el aprendizaje. Ofelia ángeles Gutiérrez.
- (14). Evaluación por competencias, ICFES.
- (15). Centro de estudios pedagógicos y didácticos, CEPEDID.
Alexander Luis Ortiz Ocaña
- (16). Fernández, d. (2000) nuevos paradigmas para una educación humanista.

<http://www.gdl.iteso.mx/even7>

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-ML01
		Versión: 01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE	Fecha: 11/03/2025
		Página 01 al 48

(17). Horruitiner, p (2007) diplomados de decanos. Módulo de formación. Ministerio de educación superior, cuba.

(18). Núñez, j. (1999) la ciencia y la tecnología como procesos sociales. Editorial Félix Varela, La Habana.

(19). Díaz m. J. Carlos. La orientación socio humanística, un aporte

(20) The Holistic Curriculum, John P. Miller. University of Toronto Press, 2007.

(21). Teoría de la Modificabilidad estructural cognitiva, R. Feuerestein, Investig. educativa Vol. 12, No. 22, 203-221, 2008.

(22). La construcción del saber y del saber hacer, Ricardo Lucio, Centro de estudios sociales, Universidad Nacional de Colombia, Revista educación y pedagogía Nos. 8 y 9.

(23). Procesos cognitivos y aprendizaje significativo. Manuel Rivas Navarro. Comunidad de Madrid, consejería de educación, 2008.

(24). Norma de calidad ISO 21001:2018.

(25) www.abc.com.py/edicion-impres/suplementos/escolar/alcances-de-la-evaluacion-constructivista-247353.html.